
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 20910/025/2024, Los C. ABEL VICENTE BENITEZ SALGADO Y CESAR ABEL BENITEZ AGUILA, promovieron inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, s/n colonia el Calvario, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: Al Norte: mide 29.90 metros y colinda con Alfredo Benítez Rodríguez; Al Sur: Mide 23.60 metros y colinda con calle Ricardo Flores Magón; Al Oriente: Mide 17.30 metros y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas; Al Poniente: Mide 16.10 metros y colinda con Fructuoso Arellano. Con una superficie aproximada de: 428.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 30 de Enero del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

1462.- 6, 11 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 61363-14/2024, El o la (los) C. MARÍA ELENA LÓPEZ PEÑA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en camino sin nombre, Barrio de San Jerónimo, Municipio de Aculco de Espinoza, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 18.40 metros colinda con Calle; Sur: 18.40 metros colinda con Juana Martínez López; Oriente: 42.00 metros colinda con Petronilo Arcadio González García; Poniente: 42.00 metros colinda con Isidora García. Con una superficie aproximada de: 772.80 M2 (setecientos setenta y dos punto ochenta metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 20 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1564.-11, 14 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 34,819 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO GALVAN HIDALGO Y COSTILLA, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO JULIO GALVAN HIDALGO Y JULIO GALVAN, TRATANDOSE SIEMPRE DE LA MISMA PERSONA, ACTO QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES JULIO CESAR, ULISES FABIAN, JONATHAN URIEL Y ALEJANDRO JESUS, LOS CUATRO DE APELLIDOS GALVAN ARZAMENDI Y EL MENCIONADO EN PRIMER TERMINO REPRESENTADO POR SU APODERADO ULISES FABIAN GALVAN ARZAMENDI, Y LOS CUATRO COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO A 31 DE ENERO DEL AÑO 2025.

LICENCIADA MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICO INTERINA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1372.-4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 35,471 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2025, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO PATIÑO GARCIA; COMPARECIENDO LA SEÑORA MARIA ENRIQUETA GARCIA JAIMES, COMO ASCENDIENTE DIRECTA EN LINEA RECTA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., ENERO 30 DEL 2025.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1373.-4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,700 del volumen 2100 de fecha 14 de febrero del año 2025, mismo que fue firmado el día de su fecha, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de LUIS FERNANDO BRITO ESCAMILLA, que otorgó la señora MARÍA GUADALUPE BARRERA HERNÁNDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y el señor EDUARDO ANTONIO BRITO BARRERA, en su CALIDAD de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambos compareciendo además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y el acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión respectivamente, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

450-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,094 de fecha 07 de febrero del año 2025, otorgado ante mi fe, los señores JOSÉ ZENÓN, MAFALDA, MAXIMINO AVELARDO, MARÍA TERESA y ELENA LILIANA, todos de apellidos CHÁVEZ MARTÍNEZ en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión señora MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA, quien también era conocida con los nombres de MARÍA MARTÍNEZ DE CHÁVEZ y MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA VIUDA DE CHÁVEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 18 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

451-A1.-4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,105 de fecha 20 de febrero del año 2025, otorgado ante mi fe, los señores MARÍA OSEGUERA OROZCO, ANTONIO, ROSA MARÍA y GABRIELA, los tres de apellidos LÓPEZ OSEGUERA, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y los tres siguientes de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión señor ANTONIO AURELIANO LÓPEZ SCHIAVON, quien también era conocido con el nombre de AURELIANO ANTONIO LÓPEZ SCHIAVON, radicaron la Sucesión

Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 21 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

452-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “136,222”, del Volumen 2,412 de fecha 16 de enero del año 2025, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ MATILDE LIZARDE PÉREZ**, para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora **GRACIELA LÓPEZ LÓPEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y los señores **SELENIA DAMARA LIZARDE LÓPEZ** y **GAMALIEL JOSÉ LIZARDE LÓPEZ**, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

453-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “136,278”, del Volumen 2,418 de fecha 22 de enero del año 2025, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA KIKUKO SAITO QUEZADA**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **JOSÉ ALEJANDRO OCAMPO GUADARRAMA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.- RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

454-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “136,309”, del Volumen 2,419 de fecha 24 de enero del año 2025, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN RODRÍGUEZ ESPINOSA** (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de **JUAN RODRÍGUEZ ESPINOZA**), para cuyo efecto comparece ante mí,

la señora MARÍA GUADALUPE GARCÍA VÁZQUEZ (quien según declara, bajo protesta de decir verdad, también acostumbra usar el nombre de GUADALUPE GARCÍA VASQUEZ, GUADALUPE GARCÍA DE RODRÍGUEZ, GPE GARCÍA DE RODRÍGUEZ, GUADALUPE GARCÍA y GPE DE RODRÍGUEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

455-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "136,391", del Volumen 2,411 de fecha 31 de enero del año 2025, se dio fe de: La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS FERNANDO URIAS ROSALES (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar los nombres de LUIS FERNANDO URIAS), para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y los señores ASGARD URIAS DE LA ROSA y NITGARD URIAS DE LA ROSA, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

456-A1.- 4 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar; Por instrumento número "39,195", del Volumen 650 de fecha 13 de Diciembre del año 2024, se dio fe de **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de los señores **ALEJANDRO ARTURO ANDRADE AYALA, MIGUEL ANGEL ANDRADE AYALA, NORMA LUCILA ANDRADE AYALA, JORGE ANDRADE AYALA y JUAN CARLOS ANDRADE AYALA**, en su carácter de descendientes directos de la de cujus **ADELA AYALA BUENDIA y LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ADELA AYALA BUENDIA**, que formaliza **como presunto heredero**, el señor **MIGUEL ANGEL ANDRADE ROJAS**, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, de matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1414.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**39,655**", del Volumen "**658**" de fecha 24 de Febrero del año 2025, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **CARMEN ESPARZA SALAS**, que formalizan los señores **OSKAR PEREZ ESPARZA Y MARTHA ELIZABETH PEREZ ESPARZA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1415.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "39,198", del Volumen 650 de fecha 13 de Diciembre del año 2024, se dio fe de LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE VARGAS CRUZ, que formalizan como presuntos herederos los señores VICTOR HUGO VARGAS RODRIGUEZ y JOSE IVAN VARGAS RODRIGUEZ, en su carácter de hijos legítimos del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1416.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 74,758, del Volumen 1,278, de fecha 25 de Febrero del 2025, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **NICOLASA OLGA SALGADO GUADARRAMA**, que otorgaron los Señores JOSE ROMERO SALGADO, MARIA LUISA IVONNE ROMERO SALGADO, FERNANDO ROMERO SALGADO y GUADALUPE ROMERO SALGADO, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 26 de Febrero del año 2025.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

1417.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, volumen **DOSCIENTOS VEINTICUATRO** de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES ANTUNES MENDOZA**, quien también fue conocida como **MARÍA DE LOURDES ANTÚNEZ MENDOZA**, que otorgaron los señores **ROBERTO ZEPEDA LIZARDI, EVANGELINA ZEPEDA ANTÚNEZ, ANA CRISTINA ZEPEDA ANTÚNEZ** y **LUIS ROBERTO ZEPEDA ANTÚNEZ** en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1429.-5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,591** de fecha **20** de **DICIEMBRE** del **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JAVIER AMADOR RODRIGUEZ GOMEZ** a solicitud la señora **ESTHER ARIAS PEREA**, (quien también acostumbra a usar el nombre de **ESTHER ARIAS PEREA DE RODRIGUEZ**), en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ ARIAS**, en su carácter de descendiente en línea recta por consanguinidad, respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

464-A1.- 5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 140177, de fecha 13 de febrero del año 2025, los señores **FELICIANO DE JESÚS DE LA CRUZ**, **ROBERTO DE JESÚS DE LA CRUZ**, **JUAN DE JESÚS DE LA CRUZ**, **ALBERTO JAIME DE JESÚS DE LA CRUZ**, **JOSE DE JESÚS DE LA CRUZ**, **GREGORIO DE JESÚS DE LA CRUZ**, **MARÍA LUISA DE JESÚS DE LA CRUZ**, **ALICIA DE JESÚS DE LA CRUZ** y **MARÍA FLOR DE JESÚS DE LA CRUZ**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ANTONIO SERVANDO DE JESUS DE LA CRUZ**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

465-A1.- 5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 140201, de fecha 20 de febrero del año 2025, la señora **MARIA OBDULIA GARCIA SOTO**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **JUAN JORGE ROMERO**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

465-A1.- 5 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número **"39,679"**, del Volumen **"658"** de fecha 26 de Febrero del año 2025, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AMADO VILLALOBOS JUAREZ**, que formalizan los señores **MARIA CLIMACO ARIZA**, **LUCIANO VILLALOBOS CLIMACO**, **ESTEBAN VILLALOBOS CLIMACO**, **MA. DOLORES VILLALOBOS CLIMACO** Y **PAULA VILLALOBOS CLIMACO**, como presuntos herederos de dicha Sucesión, en su carácter de cónyuge y descendientes directos del de cujus; **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de los señores **MARIA CLIMACO ARIZA**, **LUCIANO VILLALOBOS CLIMACO** y **ESTEBAN VILLALOBOS CLIMACO**, en su carácter de cónyuge y descendientes directos del de cujus.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1662.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66834**, volumen **1322**, de fecha **28 de Enero de 2025**, la señora **ANA MARÍA GARCÍA EVANGELISTA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO PAMATZ SAUCEDO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 26 de octubre del 2023. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de febrero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1672.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66877**, volumen **1323**, de fecha **13 de Febrero de 2025**, los señores **ELODIA DE ÁVILA DEL REAL**, también conocida como ELODIA DE ÁVILA DE BUSTOS, **MARIO NORBERTO, LILIANA GABRIELA y ROSALBA ELIZABETH** todos de apellidos **BUSTOS DE ÁVILA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO BUSTOS ANZURES** también conocido como MARIO BUSTOS ANZUREZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 05 enero 1996. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de marzo del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1673.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66903** volumen **1323**, de fecha **22 de Febrero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALFONSO ASCENCIO ALVAREZ**, compareciendo los señores **OSCAR DANIEL, CRISTOPHER DAVID y ULISES IVÁN** todos de apellidos **ASCENCIO HERNÁNDEZ** a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y la señora **MA. GUADALUPE HERNANDEZ REYES** también conocida como **MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYES** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1674.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66910** volumen **1324**, de fecha **25 de Febrero de**

2025, se llevó a cabo la **Radicación**, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **GLORIA MEDINA RUIZ** y **ROLANDO LUGO Y ESPEJEL** también conocido como ROLANDO LUGO ESPEJEL, compareciendo los señores **VERONICA ARACELI RIVERA BUSTOS** también conocida como VERONICA RIVERA BUSTOS, **ALMA GABRIELA, JONATHAN** y **NOEMI**, todos de apellidos **LUGO MEDINA** a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y la última a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1675.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66,911** volumen **1323**, de fecha **25 de Febrero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **ANASTASIO PEDRO CHÁVEZ ENCISO** y **MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE PAREDES**, compareciendo las señoras **EDITH CHAVEZ AGUIRRE** y **CLAUDIA DEL CARMEN CHAVEZ AGUIRRE**, a título de “**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**” y está última a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo de Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 26 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1676.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66914** volumen **1324**, de fecha **27 de Febrero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS SALDAÑA BALDERAS**, compareciendo la señora **MANUELA LOREDO COLUNGA** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y el señor **ASAEL JAFETH SALDAÑA LOREDO** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 27 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1677.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66927** volumen **1323**, de fecha **01 de Marzo de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **JORGE BARBOZA TÉLLEZ**, también conocido con el nombre JORGE BARBOZA TÉLLEZ, compareciendo los señores **JORGE, EDGAR AMADEO** y **MARILÚ**, de apellidos **BARBOSA VALENCIA** a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y **LEGATARIOS** y la propia señora **MARILÚ BARBOSA VALENCIA** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1678.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66931** volumen **1323**, de fecha **03 de Marzo de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ÁNGELA BECERRIL GARCÍA DE SÁNCHEZ** también conocida como **ANGELA BECERRIL GARCÍA** y **ANGELA BECERRIL**, y como **causahabiente** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **HUMBERTO SÁNCHEZ BONIFAZ**, compareciendo la señora **ELSA MARÍA SÁNCHEZ BECERRIL** a título de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA”** y **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1679.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66,940** volumen **1324**, de fecha **05 de Marzo de 2025**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la Radicación, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALBERTO LOZANO TORRES**, compareciendo los señores **SERGIO, MARÍA DEL CARMEN** y **JOSÉ ÁNGEL** todos de apellidos **LOZANO RINCÓN**, en la cual los señores **MARÍA DEL CARMEN** y **JOSÉ ÁNGEL** ambos de apellidos **LOZANO RINCÓN**, por su propio derecho, **CEDIERON**, todos los derechos hereditarios que les en dicha sucesión, en favor de su hermano el señor **SERGIO LOZANO RINCÓN**; de igual forma se hizo constar la **RENUNCIA AL CARGO DE ALBACEA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL MISMO** que otorgaron los señores **MARÍA DEL CARMEN LOZANO RINCÓN** y **SERGIO LOZANO RINCÓN**, por lo que el señor **SERGIO LOZANO RINCÓN** fue nombrado como **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”** y **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de marzo del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1680.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,710 (Diecisiete Mil Setecientos Diez) del Volumen 348 (Trescientos Cuarenta Y Ocho) ordinario, de fecha siete de marzo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO TORRES OLASCOAGA**, a solicitud de los señores **EMMA VELAZQUEZ SANCHEZ** en su calidad de cónyuge supérstite con el autor de la sucesión, **ALDO IVÁN TORRES VELAZQUEZ, ERICK TORRES VELAZQUEZ Y EMMA LILLIÁN TORRES VELAZQUEZ** en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1682.-14 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

FEBRERO 28, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha **VEINTICUATRO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AARON ESCANDON MOLINA** quien también utilizo los nombres de **AARON CASTRO ESCANDON MOLINA** y **AARON ESCANDON**, que otorgaron los señores **MAGDALENA ESCANDON RUIZ, AURORA ESCANDON RUIZ, EDITH ESCANDON RUIZ, ANGELICA ESCANDON RUIZ, RUTH ESCANDON RUIZ** y **AARON ESCANDON RUIZ**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1683.-14 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

FEBRERO 28, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO**, de fecha **VEINTISÉIS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO FLORES JAIMES**, que otorgo el señor **ARMANDO PALMA TORRALBA**, en su carácter de albacea y Heredero Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1684.-14 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

FEBRERO 28, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS**, de fecha **TRECE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE AVIGAIL RODRIGUEZ BERMUDEZ** quien también utilizo el nombre de **JOSE ABIGAIL**

RODRIGUEZ BERMUDEZ, que otorgaron los señores **RUTILA RODRIGUEZ MEDRANO, MARICRUZ RODRIGUEZ MEDRANO, JOSE NAHUM RODRIGUEZ MEDRANO, ANDRES RODRIGUEZ MEDRANO, RAFAEL RODRIGUEZ MEDRANO**, en su carácter de albacea y quien compareció por sí mismo y en representación de las señoras **ELSA RODRIGUEZ MEDRANO Y MAITE RODRIGUEZ MEDRANO**, todos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1685.-14 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ENERO 20, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha **VEINTE** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **MA. YRENE MANCILLA CRUZ**, que otorgan los señores **CRISTINA CARDENAS MANCILLA, VICTORIA CARDENAS MANCILLA, DAMASO CARDENAS MANCILLA, BRIGIDA CARDENAS MANCILLA, MA. FELIX CARDENAS MANCILLA y VERONICA CARDENAS MANCILLA**, en su carácter de Herederos Universales y la última en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1686.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ENERO 20, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA**, volumen número **NOVECIENTOS SESENTA**, de fecha **VEINTE** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **ZACARIAS CARDENAS CRUZ**, que otorgan los señores **CRISTINA CARDENAS MANCILLA, VICTORIA CARDENAS MANCILLA, DAMASO CARDENAS MANCILLA, BRIGIDA CARDENAS MANCILLA, MA. FELIX CARDENAS MANCILLA y VERONICA CARDENAS MANCILLA**, en su carácter de Herederos Universales y la primera en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1687.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

FEBRERO 28, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha **VEINTICINCO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HERCULANO BARRETO MIRANDA**, que otorgaron los señores **LAURA BARRETO HERRERA**, **ELIGIO REMIGIO BARRETO MONROY**, **JUAN ISIDRO BARRETO MONROY** y **YOLANDA BARRETO MONROY**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1688.-14 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

FEBRERO 28, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO**, de fecha **DIECISIETE** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO GUTIERREZ PEREZ**, que otorgaron los señores **MARIA SERVIN YAÑEZ**, **FRANCISCO GUTIERREZ SERVIN**, **LAURA GUTIERREZ SERVIN**, **ADRIANA GUTIERREZ SERVIN**, **ALEJANDRA GUTIERREZ SERVIN** y **OCTAVIO GUTIERREZ SERVIN** todos en su carácter de presuntos Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1689.-14 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **124,107**, Volumen **2,977**, de fecha **28 DE FEBRERO DE 2025**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **VICTOR MONROY SANCHEZ**, que otorgan las señoras **GUDELIA FLORA ROJAS HERNÁNDEZ** (también conocida como **GUDELIA ROJAS HERNÁNDEZ**), **ARACELI MONROY ROJAS**, **MARGARITA MONROY ROJAS** y **MARIA VICTORIA MONROY ROJAS**, la primera de las mencionadas en su calidad de Cónyuge Supérstite y las últimas tres mencionadas en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las comparecientes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1702.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,687**, Volumen **2,967**, de fecha **09 de Diciembre de 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ABRAHAM GARCÍA AYALA**, que otorgaron **HORTENSIA OLGUIN DIAZ** en su calidad de Cónyuge Supérstite y la señorita **NOEMI GARCÍA OLGUIN** en su calidad de Descendiente en primer grado, quienes son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1703.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,683 (Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Tres) del Volumen 347 (Trescientos Cuarenta Y Siete) ordinario, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA TELLEZ CORONA**, a solicitud de los señores **JAVIER PEREZ MONTES DE OCA** en su calidad de cónyuge supérstite con la autora de la sucesión, la señora **LAURA PEREZ TELLEZ** y **JAVIER PEREZ TELLEZ** en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1708.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 4 de marzo del año 2025.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,735 nueve mil setecientos treinta y cinco, del Volumen Ordinario 144 ciento cuarenta y cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 26 de febrero del año 2025, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ SOSA**, a solicitud de los señores **SILVIA PATRICIA ORTIZ ZORRAQUÍN** y **LUIS ALBERTO VELÁZQUEZ ORTIZ**, en su calidad de presuntos herederos como cónyuge supérstite y descendiente en primer grado respectivamente, del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1709.-14 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE MARZO DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número 80,852 de fecha seis de marzo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR FAUSTINO HERNÁNDEZ LÓPEZ de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores MA. DE LOURDES GARCÍA RESÉNDIZ, JESSICA FABIOLA HERNÁNDEZ GARCÍA Y LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA, como presuntos herederos por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

82-B1.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 10 de Octubre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,180** volumen **620**, del protocolo a mi cargo en fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **TONATIUH FLORES MARTINEZ**, que otorgan los señores **LUIS FLORES RUIZ Y PATRICIA MERCEDES MARTINEZ TORRES**; en su carácter de presuntos herederos legítimos como padres del de cujus.

Los comparecientes **LUIS FLORES RUIZ Y PATRICIA MERCEDES MARTINEZ TORRES**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **TONATIUH FLORES MARTINEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **TONATIUH FLORES MARTINEZ**, así como acta de nacimiento con la que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

83-B1.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,697**, de fecha 06 de marzo del 2025, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA DEL CARMEN OJEDA AZCUAGA**, a solicitud de los señores **MIGUEL FRANCISCO PRIEGO OJEDA, FRANCISCO ARTURO PRIEGO OJEDA y LETICIA PRIEGO OJEDA**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

562-A1.-14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaría Titular número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magno centro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **16848**, volumen **453**, con fecha de otorgamiento y firma del **4 de marzo del 2025, ANTE MÍ** se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR RODOLFO CRUZ PADILLA**, que formalizaron los señores **CLAUDIA CECILIA CRUZ GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LEGATARIA Y ALBACEA: DIANA LUCÍA CRUZ GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y RODOLFO CRUZ GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 6 de marzo de 2025.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

563-A1.- 14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 76,128, VOLUMEN 1,411 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUFINO ARROYO BUSTOS**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **CELINA SANCHEZ ARROYO, NORMA ANGELICA ARROYO BUSTOS, EDGAR NAZARIO ARROYO SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE FEBRERO DEL 2025.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

564-A1.- 14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 75,819, VOLUMEN 1,405 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ REYES MARTÍNEZ**, MISMA QUE REALIZARÓN LOS SEÑORES **BLANCA ESTELA ROJAS GALLARDO, MARTÍN REYES ROJAS, FERNANDO REYES ROJAS, JOSÉ LUIS REYES ROJAS, BLANCA ESTELA REYES ROJAS, NORMA ANGÉLICA REYES ROJAS Y MARÍA GUADALUPE REYES ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE ENERO DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

565-A1.- 14 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 74,539, VOLUMEN 1,379 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR CERECEDO CONDE, MISMA QUE REALIZO LA C. IRMA APOLONIA CISNEROS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y PRESUNTA ALBACEA Y HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE ENERO DEL 2025.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

566-A1.- 14 y 26 marzo.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Ruta 43 Tejocote Metro 4 Caminos y Ramales, S.A. de C.V.

NAUCALPAN, MEXICO A 12 DE MARZO DEL 2025.

CONVOCATORIA

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS SOCIALES Y AL ARTICULO 172, 173 Y 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS, CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL **DIA SABADO 22 DE MARZO DEL 2025. A LAS 10:00 A.M.**, EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No. 1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA C.P. 53217 MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO. PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- INICIO DE REGISTRO DE SOCIOS A LAS 10:00 AM.
- 2.- CIERRE DE REGISTRO DE SOCIOS 10:30 AM.
- 3.- LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y SECRETARIO DE ACTAS.
- 6.- INFORME FINANCIERO POR EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 7.- INFORME DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS ASUNTOS DE LA RUTA, (VEHICULOS FUERA DE NORMA, PRORROGAS, PARADERO TOREO, ETC.).
- 8.- INFORME DEL COMISARIO.
- 9.- ELECCION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, RATIFICACION O MODIFICACION DEL CONSEJO ACTUAL. OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 10.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA PROTOCOLO EL ACTA.
- 11.- ASUNTOS GENERELAES.
- 12.- CIERRE DE LA PRESENTE ACTA.

ATENTAMENTE.- C. Guadalupe Oviedo Galván, Presidente de Consejo Administrativo.- C. José Luis Pimentel Morales, Secretario Gestor.- C. Gaspar López Aldana, Comisario.- Rúbricas.

568-A1.-14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En fecha 7 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 2719/2024, el C. CLAUDIA GOMEZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 6, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1º, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 6 MANZANA 1 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 7.00 METROS CON LOTE 21.
SUR: 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE GRIJALVA.
ORIENTE: 18.975 CON LOTE 5.
PONIENTE: 18.975 METROS CON LOTE 7.
SUPERFICIE: 132.83.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1442.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. VIRGINIA MANDUJANO GARCIA, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1077 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1529/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.|A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 32, MANZANA 126, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DE NEPTUNO.

AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 13.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 33.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 31.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México. A 19 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1446.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 71, Manzana 113, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,080.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 11.00 metros con Cerrada Alpe Suisi; AL SURESTE: en 10.31 metros con Cerrada Alpe Suisi; AL SUROESTE: en 49.58 metros con lote 70; AL NOROESTE: en 16.00 metros con lote 20; AL NOROESTE: en 06.00 metros con lote 19; AL NORESTE: en 50.28 metros con lote 72.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1447.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 268/2025, el C. JUANA SILVA SOTO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 229, volumen 740, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de agosto de 1986, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 3,908, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD FORMALIZAN "INMOBILIARIA VAIM, S.A. DE C.V. E "IMPULSORA VAIM", S.A. DE C.V., AMBAS REPRESENTADAS POR LOS SEÑORES INGENIERO RAFAEL GUZMAN GARDUÑO Y DOCTORA LILIA CHAVEZ DIAZ.- SOLO SOBRE SESENTA Y SEIS LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCION "A", (REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO TIPO DUPLEX) DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 23-A MANZANA II LOTE 26 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC SECCION A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 10.00 METROS CON CASA 21-B.
SUR 10.00 METROS CON CASA 23-B.
ORIENTE 3.50 METROS CON AREA COMUN.
PONIENTE 3.50 METROS CON PATIO DE SERVICIO.
SUPERFICIE: 35.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días, cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1461.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 06/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 20 DE ENERO DE 2025, EL C. DANIEL LECONA MUÑOZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LAURA MUÑOZ FRANCO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 360, DEL VOLUMEN 99, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA NÚMERO 29 DE LA CALLE CUMBRES Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CINCO DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE “PROMOTORA DE LA VIVIENDA” O “FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO”, UBICADO EN SAN JERÓNIMO XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LOS ACTUALES FRACCIONAMIENTOS CIUDAD SATÉLITE Y VIVEROS DE LA LOMA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO ONCE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE EN SEIS METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CALLE CUMBRES; AL SUROESTE EN DIECINUEVE METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON LOS LOTES DIECIOCHO Y SETENTA; AL NOROESTE EN SEIS METROS CON LOTE SESENTA Y UNO; AL NORESTE EN DIECISIETE METROS TRECE CENTÍMETROS CON LOTE DIECISÉIS, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DANIEL LECONA ALARCON, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

483-A1.-6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de febrero de 2025.

Que en fecha 06 de febrero de 2025, **MARIA DE LA CONCEPCION PATRICIA ESNAURRIZAR CARRETERO**, también conocida como **PATRICIA ESNAURRIZAR DE TAMES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 119, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 3 de la manzana 13, del “Fraccionamiento Jardines de la Florida”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORORIENTE**: en 10.00 metros con propiedad privada; **AL SURPONIENTE**: en 10.00 metros con retorno de los Mirtos; **AL ORIENTE**: en 20.00 metros con propiedad privada; **AL PONIENTE**: en 20.00 metros con propiedad privada; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

486-A1.- 6, 11 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 24 de enero de 2022 mediante folio de presentación 112/2022, el C. RAUL ORTEGA BAUTISTA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 784, volumen 115, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 abril de 1970, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93 del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 29 DE DICIEMBRE DE 1969 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR J. REFUGIO HERNANDEZ LOPEZ, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO EL SEÑOR MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, AMBAS CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 29 DIAS DE DICIEMBRE DE 1979 ANTE LA FE DEL JUEZ MENOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ECATEPEC DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 10 DEL DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1937 Y 7 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y 218 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.-EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL MENCIONADO TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "XOLALPA" DE CALIDAD ERIZAO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. Y LINDA CON GILBERTO ARAGON.
AL SUR: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE.
AL ORIENTE: 16.50 MTS. Y LINDA CON FRACCION RESTANTE.
AL PONIENTE: 16.50 MTS. Y LINDA CON CALLE.
SUPERFICIE: 165.00 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec Estado De México.-Rúbrica.**

1585.-11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOEL PÉREZ CANCINO** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6642**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 471, VOLUMEN 539, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2003**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA DE LA **"...ESCRITURA NUMERO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE, FOLIO NÚMERO CERO CINCUENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE OTORGA POR UNA PARTE **"INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **"CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ESTA A SU VEZ REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET NANGE Y AQUILES MORALES MEJÍA, COMO "LA PARTE VENDEDORA" Y POR OTRA, EL SEÑOR **JOEL PÉREZ CANCINO**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, EL ÁREA PRIVATIVA RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO DEL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. --- **B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LAS CONSTRUCCIONES**, QUE OTORGA POR UNA PARTE **"CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO FUNTANET NANGE Y AQUILES MORALES MEJÍA, EN LO SUCESIVO "LA CONSTRUCTORA" Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR **JOEL PÉREZ CANCINO**, COMO EL ADQUIRIENTE. --- **C) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO "MUTUANTE" LA **"CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"**, EN ADELANTE **"CAPTRALIR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, SEÑOR LICENCIADO VICTORIO RUBÉN MONTALVO ROJAS, Y COMO "MUTUATARIO" EL SEÑOR **JOEL PÉREZ CANCINO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL DEUDOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, SEÑORA **BEATRIZ ILIANA RUIZ DE LA ROSA... "(SIC)**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO **CASA CUATRO, DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORESTE, EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA TRES, LOTE DOS; AL SURESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA DOS; AL SUROESTE, EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON BANQUETA DE CONDOMINIO; AL NOROESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA SEIS; ARRIBA EN TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN; ABAJO, EN CINCUENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS CON SU TERRENO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 52.425 M2 (CINCUENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS)**.- EN ACUERDO DE FECHA **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

519-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6665, SOLICITA LA REPOSICIÓN LA PARTIDA 1109, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DEL “...LIBRO: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, ESCRITURA: OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL, HACE CONSTAR: I.- LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR QUE FORMALIZA “HSBC MEXICO” SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, A QUIEN EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DESIGNARÁ TAMNEIN EN FORMA BAREVIADA COMO “EL BANCO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO RICARDO ORTEGA ABADÍA, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINDA “DISEÑO ARQUITECTÓNICO CANTU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, A QUIEN EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DESIGNARA TAMBIEN COMO “LA DEUDORA”; II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRA DE UNA PARTE, COMO VENDEDORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINDA “DISEÑO ARQUITECTÓNICO CANTU, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR ALVARO SALINAS DIAZ Y DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, EL SEÑOR EDGAR SALINAS DIAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO “EL COMPRADOR”, ÉSTE ÚLTIMO COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, CON LA CONCURRENCIA Y CONFORMIDAD DEL “INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES”, SÓLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO “EL INFONAVIT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA MARIA DE LOS ANGELES BOTELLO CARMONA; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL “INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO “EL INFONAVIT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA MARIA DE LOS ANGELES BOTELLO CARMONA Y DE OTRA PARTE, EL SEÑOR EDGAR SALINAS DIAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO “EL TRABAJADOR...” (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO DIECINUEVE, DE LA VENIDA HIDALGO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y NUEVE, EN LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE Y LOTE DE TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LA ZONA B, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **PLANTA BAJA: CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; AL NORTE; EN OCHO PUNTO QUINCE METROS CON CASA DIECIOCHO; AL NORTE: EN CERO PUNTO CINCUENTA METROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL SUR: EN OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS**

CON CASA VEINTE; AL ESTE: EN SIETE METROS, CON ÁREAS COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE: EN SIETE METROS, CON ÁREA VERDE COMÚN; PLANTA ALTA: CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CON CASA DIECIOCHO; AL NORTE: EN UNO PUNTO VEINTE METROS CON VACÍO ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL SUR: EN NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CON CASA VEINTE; AL ESTE: EN SIETE METROS CON VACÍO DE ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE: EN SIETE METROS CON VACÍO DE ÁREA VERDE COMÚN; PLANTA BAJA: - SALA: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON ÁREA COMÚN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON COMEDOR; AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON TOILET Y HALL DE ACCESO; - COMEDOR: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON SALA; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA CON ÁREA VERDE; AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON COCINA; - COCINA: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON ESCALERAS Y HALL DE ACCESO; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON ÁREA COMÚN VERDE; AL NORTE EN CUATRO METROS CON COMEDOR; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON CASA VEINTE; - TOILET: AL ESTE EN DOS PUNTO QUINCE METROS ÁREA COMÚN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE EN DOS PUNTO QUINCE METROS CON HALL DE ACCESO; AL NORTE EN UNO PUNTO CINCUENTA METROS CON SALA; Y AL SUR EN UNO PUNTO CINCUENTA METROS CON ACCESO; PLANTA ALTA: - RECAMARA PRINCIPAL: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON VACÍO DE ÁREA COMÚN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE USO PRIVATIVO; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS ESCALERA Y HALL; AL NORTE EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN TRES PUNTO SETENTA METROS CON CASA VEINTE; - RECAMARA UNO: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON ESCALERA ASCENDENTE Y HALL; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON VACÍO ÁREA COMÚN VERDE; AL NORTE EN CUATRO METROS CON RECAMARA DOS; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON CASA VEINTE; - RECAMARA DOS: AL ESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON BAÑO COMÚN Y HALL; AL OESTE EN TRES PUNTO CINCUENTA METROS CON VACÍO DE ÁREA VERDE COMÚN; AL NORTE EN CUATRO METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN CUATRO METROS CON RECAMARA UNO; - BAÑO COMÚN: AL ESTE EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS CON RECAMARA PRINCIPAL; AL OESTE EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS CON RECAMARA DOS; AL NORTE EN DOS METROS CON CASA DIECIOCHO; Y AL SUR EN DOS METROS CON HALL Y CLOSET DE BLANCOS. - EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

521-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6631**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 49, VOLUMEN 236, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA DE LA "...**ESCRITURA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, VOLUMEN NÚMERO VEINTIOCHO, OTROGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSE LUIS VERGARA CABRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, COMPRARECIERON POR UNA PARTE "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR EL SEÑOR INGENIERO GERMAN AHUMADA RUSSEK, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA LA PARTE "VENDEDORA", POR UNA SEGUNDA PARTE "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, DEPARTAMENTO HIPOTECARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA EL "BANCO", REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO JUAN PAREDES MONROY, Y POR UNA TERCERO PARTE LOS SEÑORES LUIS FERNANDEZ ORTIZ Y MARIA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA LA PARTE "COMPRADORA" Y "ACREDITADO", PARA OTORGAR COMO OTORGAN EN ESTE INSTRUMENTO LA CANCELACION DE CREDITO HIPOTECARIO Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA... " (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA CASA VEINTISIETE CONDOMINIO "A" IZQUIERDA, DE LA CALLE RANCHO NAVAJILLAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE VEINTISIETE DE LA MANZANA CUARENTA Y OCHO DEL FRACCIONAMIENTO "SAN ANTONIO", EN CUAUTITLAN IZCALLI**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **VIVIENDA IZQUIERDA, PLATA BAJA; NORTE: CON RECAMARA 1 Y PASILLO DE VIVIENDA DERECHA EN 4.45 M; ESTE: CON COCINA DE VIVIENDA DERECHA EN 1.50 M; NORTE: CON COCINA Y PATIO DE SERVICIO DE VIVIENDA DERECHA EN 4.35 M; ESTE: CON SU COCHERA EN 2.85 M; SUR CON PROPIA PRIVADA LOTE 26 EN 9.40 M; OESTE: CON SU JARDIN Y PATIO DE SERVICIO 4.35 M; PLANTA ALTA; NORTE: CON RECAMARA 2 Y PASILLO DE VIVIENDA DERECHA EN 2.55 M; ESTE: CON BAÑO DE VIVIENDA DERECHA EN 1.50 M; NORTE: CON BAÑO Y VACIO DEL PATIO DE SERVICIO DE VIVIENDA DERECHA EN 5.65 M; ESTE: CON VACIO DE SU COCHERA EN 2.85 M; SUR: CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 26 EN 9.40 M; OESTE: CON VACIO DE SU JARDIN Y PATIO DE SERVICIO EN 3.60 M; NORTE: CON CLOSET DE RECAMARA 2 DE VIVIENDA DERECHA EN 1.25 M; OESTE: CON CLOSET DE RECAMARA 2 DE VIVIENDA DERECHO EN 0.80 M; AREAS DESCUBIERTAS: JARDIN Y PATIO DE SERVICIO; NORTE: JARDIN DE VIVIENDA DERECHOS EN 2.10 M; ESTE: CON SU RECAMARA 1 Y COCINA EN 4.35 M; SUR CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 26 EN 2.10 M; OESTE CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 18 EN 4.35 M; COCHERA: NORTE CON COCHERA DE VIVIENDA DERECHA EN 3.60 M; ESTE: CON CALLE R. NAVAJILLAS EN: 3.60 M; SUR CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 26 EN 5.50 M; OESTE CON SU SALA EN 2.85 M; NORTE CON PATIO DE SERVICIO DE VIVIENDA DERECHA EN 1.90 M; OESTE CON PATIO DE SERVICIO DE VIVIENDA DERECHA EN 0.75 M; SUPERFICIE: 66.16 M2.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

522-A1.- 11, 14 y 20 marzo.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFyO/82/2024**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

Juan Antonio Barrera Chávez.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **622/2024**, del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por María Dolores Juárez Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFyO/82/2024, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a Juan Antonio Barrera Chávez, por la presunta falta administrativa grave de **Desvío de Recursos Públicos**, en lo que interesa refiere:

*“...**citación** a ... Juan Antonio Barrera Chávez ..., para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la **Audiencia Inicial**, ...se hace saber a los sujetos a procedimiento que en el ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia ...*

*... **OCTAVO.**- Se apercibe a los presuntos responsables, para que en caso de no comparecer personalmente o por escrito el día y hora señalados en el presente acuerdo, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, ofrezca y presente pruebas relacionadas con la falta administrativa grave que se le atribuye, se tendrá por satisfecha su audiencia y por perdidos los derechos que debió ejercer en la misma...”*

Así como un extracto del numeral **TERCERO** del acuerdo **107/2025** del siete de marzo de dos mil veinticinco, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFyO/82/2024, que en la parte que interesa señala:

“TERCERO.- En virtud de la **razón (Emplazamiento)**, practicada por el personal de notificaciones de este Órgano Técnico de Fiscalización de la que se ha dado cuenta, y en la que se hace constar la imposibilidad de su emplazamiento y citación a la Audiencia Inicial de **Juan Antonio Barrera Chávez**, por no haberlo localizado en el domicilio proporcionado tanto por la Autoridad Investigadora como por diversas Autoridades a las que se les requirió proporcionaran un domicilio donde localizarlo, puesto que no habita en ellos, ... se ordena **emplazar y citar a Juan Antonio Barrera Chávez**, a través de **edicto**, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora ... al desahogo de la Audiencia Inicial a rendir su declaración, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **desvío de recursos públicos** que se le atribuye, misma que se llevará a cabo el **cuatro de abril de dos mil veinticinco a las dieciséis horas con cero minutos**, en los mismos términos y alcances que se señalaron en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del **ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.**”

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior del Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la Audiencia Inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000; donde de igual forma se pone a la vista y disposición para consulta del expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación Estatal; **en la ciudad de Toluca, México, a siete de marzo de dos mil veinticinco.**

María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.-Rúbrica.

1701.-14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

“Antonio Rodríguez Sánchez. Quien dice ser parte actora en el juicio de origen 406/2023 del índice de la Primera Sala Regional”

En su carácter de tercero interesado en los autos del recurso de revisión número **1176/2024** de esta Primera Sección de la Sala Superior.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de **diecinueve de febrero de dos mil veinticinco**, dictado en los autos del recurso de revisión número **1176/2024 del índice de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**; promovido por el **representante autorizado de la Fiscalía Central Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México**; en contra de la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, dictado por la Primera Sala Regional de este Tribunal, dentro de los autos del juicio administrativo 406/2023. A través del presente, se hace de conocimiento a **ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ**, la **resolución de once de septiembre de dos mil veinticuatro**. La resolución que se notifica, en su apartado III. RESUELVE, señala: “I. Se **REVOCA** La sentencia emitida el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por la Magistrada de la Primera Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el expediente del juicio administrativo 406/2023.

II. **Se reconoce la validez** de la resolución de uno de marzo de dos mil veintitrés, emitida por la Fiscal Central Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dentro del procedimiento administrativo DGJC/PA/67/2020.”

En tales circunstancias, se hace del conocimiento de la determinación dictada por esta Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Por otra parte, **se requiere al recurrente** de referencia, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente edicto, **señale domicilio dentro de la ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones. Con el apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista de estrados** que se publica en la página de internet: <https://trijaem.gob.mx/servicios/Estrados#!/>, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México. **EN LA CIUDAD DE TOLUCA. A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.--**
-----DOY FE.

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.-RÚBRICA.

1706.-14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

“Omar Alejandro Camacho Elías, Ricardo Daniel Cruz Guerrero, Manuel Álvarez López, José Fernando Pérez Flores, Zahld de la Portilla Cortes, Dulce María Saldaña Pineda, Mauriclo Daniel Ortíz Castro, Guadalupe Rulz Romero, José Carlos Mora Hemmer, Tanya Zulelca Sánchez Sánchez, Carlos Alberto Lara Vilchls y Alejandra Lara Carrillo”

En su carácter de recurrentes en los autos del recurso de revisión número **65/2025** del índice de la Primera Sección de la Sala Superior.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México, en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de **veintiséis de febrero de dos mil veinticinco**, dictado en los autos del recurso de revisión número **65/2025** del índice de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; promovido por **“Omar Alejandro Camacho Elías, Ricardo Daniel Cruz Guerrero, Manuel Álvarez López, José Fernando Pérez Flores, Zahld de la Portilla Cortes, Dulce María Saldaña Pineda, Mauriclo Daniel Ortíz Castro, Guadalupe Rulz Romero, José Carlos Mora Hemmer, Tanya Zulelca Sánchez Sánchez, Carlos Alberto Lara Vilchls y Alejandra Lara Carrillo”**; en contra del acuerdo de siete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado por las Primera o Séptima Salas Regionales de este Tribunal, dentro de los autos del juicio administrativo 1134/2024. A través del presente, se hace de conocimiento a **“Omar Alejandro Camacho Elías, Ricardo Daniel Cruz Guerrero, Manuel Álvarez López, José Fernando Pérez Flores, Zahld de la Portilla Cortes, Dulce María Saldaña Pineda, Mauriclo Daniel Ortíz Castro, Guadalupe Rulz Romero, José Carlos Mora Hemmer, Tanya Zulelca Sánchez Sánchez, Carlos Alberto Lara Vilchls y Alejandra Lara Carrillo**, el **acuerdo de veintisiete de enero de dos mil veinticinco**. El acuerdo que se notifica, en su fracción IV, señala: **“Con fundamento en los artículos 3, 29, 30, 244 y 285 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México SE REQUIERE a “Omar Alejandro Camacho Elías, Ricardo Daniel Cruz Guerrero, Manuel Álvarez López, José Fernando Pérez Flores, Zahld de la Portilla Cortes, Dulce María Saldaña Pineda, Mauriclo Daniel Ortíz Castro, Guadalupe Rulz Romero, José Carlos Mora Hemmer, Tanya Zulelca Sánchez Sánchez, Carlos Alberto Lara Vilchls y Alejandra Lara Carrillo” para que en un término que no exceda de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, SUBSANE ante esta Primera Sección de la Sala Superior su escrito de agravios, toda vez que de la revisión efectuada al mismo se advierte que no es parte en el juicio administrativo 1134/2024 del índice de la Séptima Sala Regional como lo señala en su escrito de agravios, para estar en posibilidades de acordar lo correspondiente al recurso de revisión que interpone, debe señalar el número del juicio administrativo correcto, así como la Sala Regional de Origen, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo así se decretará el DESECHAMIENTO del presente escrito interpuesto.”**

En tales circunstancias, se le hace saber que debe cumplir con el citado requerimiento **dentro de los tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto**, con fundamento en el artículo 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México; con el **apercibimiento legal** que para el caso de no hacerlo, se **desechará el recurso de revisión que ha interpuesto**. Por otra parte, **se requiere al recurrente de referencia, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente edicto, señale domicilio dentro de la ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones. Con el apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista de estrados** que se publica en la página de internet: <https://trijaem.gob.mx/servicios/Estrados#!/>, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México. **EN LA CIUDAD DE TOLUCA. A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.-RÚBRICA.

1707.-14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 5 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2903/2024, el C. RUBEN CAMILO HERRERA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 45 MANZANA 116 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 44.
SUR: 15.00 METROS CON LOTE 46.
ORIENTE: 8.00 METROS CON C. XOCHIMILCO.
PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 15.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1691.-14, 20 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL **C. J. JESUS GOMEZ SAPIEN**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE DICIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6748**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1038, VOLUMEN 539, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2003**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **“...ESCRITURA NÚMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA DOCE DÍAS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES**, otorgada ante la fe del LICENCIADO **JUAN CASTAÑEDA SALINAS**, Notario Público Interino número noventa y tres del Estado de México; en la que hizo constar: --- **A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que otorga por una parte **“INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por **“CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por los señores **RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUÍLES MORALES MEJÍA**, como **“LA PARTE VENDEDORA”** y por la otra, el señor **J. JESÚS GÓMEZ SAPIEN**, en lo sucesivo **“LA PARTE COMPRADORA”**, quien compra y adquiere para sí, el área privativa resultante de la lotificación en condominio del lote tres de la manzana diez, del Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado **“LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”**, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; --- **B).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LAS CONSTRUCCIONES**, que otorga por una parte **“CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por los señores **RICARDO FUNTANET MANGE Y AGUILES MORALES MEJÍA**, en lo sucesivo **“LA CONSTRUCTORA”** y de la otra parte el señor **J. JESÚS GÓMEZ SAPIEN**, como **“ADQUIRENTE”**; y --- **C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, que celebran por una parte como **“MUTUANTE”** la **“CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”**, en adelante **“CAPTRALIR”**, representada en este acto por su Director General y Apoderado Legal, Señor Licenciado **VICTORIO RUBÉN MONTALVO ROJAS**, y como **“MUTUARIO”** el señor **J. JESÚS GÓMEZ SAPIEN**, con el consentimiento de su cónyuge la señora **ALBERTA PÉREZ AMBROSIO** a quien en lo sucesivo se le designara como **“EL DEUDOR”**... RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **“...CASA CATORCE, DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRES, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE TRES, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...”**(SIC); ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **“...SUPERFICIE PRIVATIVA DE TERRENO: CUARENTA METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS. --- SUPERFICIE PRIVADA DE ESTACIONAMIENTO: DOCE METROS CUADRADOS; CORRESPONDIÉNDOLE EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUARENTA Y UNO. --- TOTAL DE SUPERFICIE PRIVADA: CINCUENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- AL NORESTE, EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE CUATRO; --- AL SURESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA DOCE; --- AL SUROESTE, EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON BANQUETA DE CONDOMINIO; ---AL NOROESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA DIECISÉIS, --- ARRIBA: EN TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN, --- ABAJO: EN CINCUENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS CON SU TERRENO. --- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS CUADRADOS. --- INDIVISO: CERO PUNTO CERO, DOS, UNO, UNO, SEIS, SEIS, CINCO, CINCO, TRES POR CIENTO...”** (SIC).- EN ACUERDO DE FECHA **CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO**, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO **“EN GACETA DE GOBIERNO”** Y EN EL **“PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”**, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

81-B1.-14, 20 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE FEBRERO DE 2025.

QUE EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. BERTA MANUEL JIMÉNEZ POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 533, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCION DE TERRENO ERIAZO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “LOMA DE LA CRUZ”, UBICADO EN TÉRMINOS DE “LA COLMENA”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE LOS TERRENOS QUE PERTENECIERON AL RANCHO DE LA COLMENA O SAN ILDEFONSO, CON UNA SUPERFICIE DE 837.50 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 VEINTICINCO METROS Y LINDA CON ÁNGELA MONDRAGÓN; AL SUR MIDE 25.00 VEINTICINCO METROS Y LINDA CON UN CAMINO; AL ORIENTE MIDE 33.50 TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON VENDEDOR; AL PONIENTE 33.50 TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON ANTONIO MARTÍNEZ, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SANTOS MANUEL MARIA, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

559-A1.-14, 20 y 25 marzo.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Colectivo Ruta 03-a, Enlaces Terrestres Metropolitanos, S.A. de C.V.

ENLACES TERRETRES METROPOLITANOS

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO A 1 DE MARZO DEL AÑO 2025.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA LA **PRIMERA** CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA **ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MORAL "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO LA SIGUIENTES:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INCLUSION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 5.- NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO ESPECIAL.

CITA SABADO 29 DE MARZO DE 2025, EN PUNTO DE LAS **09:45** AM. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6, MANZANA 67, COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE.- MARTIN MUÑOZ GOMEZ.- PRESIDENTE.- RÚBRICA.

ENLACES TERRETRES METROPOLITANOS

HUXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO A 1 DE MARZO DEL AÑO 2025.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA LA **SEGUNDA** CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA **ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MORAL "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO LA SIGUIENTES:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INCLUSION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 5.- NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO ESPECIAL.

CITA SABADO 29 DE MARZO DE 2025, EN PUNTO DE LAS **10:30** AM. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6, MANZANA 67, COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE.- MARTIN MUÑOZ GOMEZ.- PRESIDENTE.- RÚBRICA.

567-A1.-14 marzo.